Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.

**EJERCICIO FISCAL 2023** 

Programa Anual de Evaluación 2024

### Índice

Presentación	4
Glosario	6
Objetivos	1
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Productos y plazos de entrega	12
Perfil de la Instancia Evaluadora Externa	19
Responsabilidades y compromisos	23
Punto de entrega de los productos	27
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	27
Metodología	28
Estructura de la evaluación	28
Criterios para la calidad de la evaluación	29
Método de análisis	29
Formato de respuestas	30
Hallazgos y Recomendaciones	33
Consideraciones generales	35
Anexos	
Reuniones y cronograma de trabajo	38
Características del Fondo de Aportaciones	
Apartados de la Evaluación	42
I. Resultados	42
Indicadores	42
Cobertura	50
II. Presupuesto	61
III. Transparencia y Rendición de Cuentas	68

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo de Aporta evaluado	
Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones	77
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	78
Conclusiones	80
Bibliografía	80
Contenido mínimo del informe de evaluación	81
Anexos	83
Anexo 1. Indicadores federales del Fondo de Aportaciones	83
Anexo 2. Indicadores estatales del Fondo de Aportaciones	83
Anexo 3. Resultados de los indicadores federales	84
Anexo 4. Resultados de los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones	85
Anexo 5. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto	86
Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT	92
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	94
Formato CONAC	97

#### Presentación

De acuerdo a la normatividad aplicable, los Recursos Federales Transferidos deben de ser utilizados de manera eficiente y eficaz para atender las necesidades sociales de la población, siendo de vital importancia que las políticas y programas públicos en los que se ejecutan dichos recursos cuenten con los elementos de planeación, gestión y operación para alcanzar los resultados esperados. Para lograr lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla ha impulsado la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas públicos y ha generado acciones a favor de promover la cultura de la evaluación.

En ese sentido, se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, en el que se establecieron las actividades de evaluación para los recursos del Gasto Federalizado a fin de dar atención a lo indicado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados.

Considerando lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el PAE 2024, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación emite los presentes **Términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33,** ministración 2023.

En el presente documento se describen los objetivos y alcances que se esperan de la evaluación, seguido de las responsabilidades y compromisos que deben de asumir los involucrados como son las Unidad(es) Responsable(s), la Instancia Evaluadora Externa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación. De igual manera, los presentes Términos de Referencia detallan la metodología, técnicas y formatos que la Instancia Evaluadora Externa deberá de seguir como mínimo, a fin de concretar de manera óptima la evaluación y garantizar la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones. De manera particular, los Fondos de Aportaciones que serán evaluados son los siguientes:

- Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).
- Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológico y de Adultos-Educación de Adultos (FAETA-EA).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológico y de Adultos-Educación Tecnológica (FAETA-ET).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

#### Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora Externa a fin de contribuir a la mejora de los programas o política pública.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Convenio:** Son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de otorgarles recursos presupuestales de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

**Dependencias:** A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados.

**Documento Normativo o Institucional**: Cualquier norma, regulación, ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/ particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

**Entidades:** Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

**Evaluación:** Es el análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica:** Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación Externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia,

Gobierno del Estado de Puebla

imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

**FAETA-EA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológico y de Adultos-Educación de Adultos

**FAETA-ET:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológico y de Adultos-Educación Tecnológica

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**Fondos de Aportaciones Federales:** A los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 33.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Gobierno del Estado de Puebla

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario.

**Ley de Coordinación Fiscal (LCF):** Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establece la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

**Metas:** Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, la MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal. En el presente documento se hace referencia al PED 2019-2024, así como su modificación y adecuación.



Gobierno del Estado de Puebla

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

**Población o área de enfoque Atendida:** Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del programa del gasto federalizado en el ejercicio fiscal evaluado.

**Población objetivo:** A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

**Programa presupuestario (Pp):** A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

**SHCP:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SRFT:** Al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

**Subsidios:** Recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada. Estos se destinan para apoyar el desarrollo conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y se ejercen de acuerdo a lo señalado en el PEF de cada año.

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los integrantes de la Instancia Evaluadora Externa, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidad(es) Responsable(s) del programa: Cada una de las áreas de las instituciones que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas



de la ejecución de los programas, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

#### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Examinar los resultados en la entidad del Fondo de Aportaciones mediante un análisis de gabinete para brindar información que contribuya a la operación y gestión del Fondo.

#### **Objetivos Específicos**

- Analizar el avance en la solución de la problemática que atiende el Fondo de Aportaciones.
- Identificar el nivel de atención de la población objetivo o área de enfoque del Fondo de Aportaciones.
- Analizar que el gasto ejecutado por el Fondo de Aportaciones haya sido de calidad, es decir, eficaz y eficiente.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

#### Productos y plazos de entrega

El desarrollo de la evaluación externa comprenderá 110 días naturales y generará 4 productos entregables por parte de la Instancia Evaluadora Externa, los plazos de entrega y la forma de entrega se definen en el Tabla 1.

La Instancia Evaluadora Externa debe proporcionar los productos entregables de la evaluación a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y a la Unidad Coordinadora de la Evaluación según las condiciones y plazos del contrato de evaluación correspondiente, pero debe atender las fechas límite que indican estos Términos de Referencia.

Cada producto de la evaluación debe revisarse por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y validarse por la Unidad Coordinadora de la Evaluación. Para ello, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa tienen hasta 7 días hábiles posteriores a la recepción y notificación de entrega de los productos para comunicar sus comentarios a la Instancia Evaluadora Externa.

De igual manera, la Instancia Evaluadora Externa deberá integrar los comentarios emitidos por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y/o de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa haciendo las adecuaciones necesarias en el producto entregable que este elaborando y verse reflejados en el inmediato siguiente. En caso de que los comentarios y observaciones emitidos y/o errores e inconsistencias identificadas por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación se considere que no fueron atendidas o no fueron entregados a entera satisfacción por la Instancia Evaluadora Externa, o no se cuente con alguna respuesta por parte de esta, se aplicarán las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Se debe considerar la realización de un mínimo de **tres reuniones** con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, la primera de ellas posterior a la entrega del Plan de Trabajo Metodológico (Entregable 1) donde deberán estar presentes todos los integrantes del equipo de la Instancia Evaluadora Externa; la siguiente después de la entrega del informe parcial (Entregable 2) con el objetivo de presentar los avances y las posibles áreas de oportunidad; y la última una vez entregado el informe final de evaluación (Entregable 4), a fin de realizar una presentación ejecutiva de los resultados finales de la evaluación.



Las reuniones deben ser realizadas por los integrantes del equipo evaluador y podrán ser apoyados por personal que no forme parte del equipo asignado a la partida, siempre y cuando su participación se limite al apoyo técnico. Asimismo, para llevar a cabo dichas reuniones la Instancia Evaluadora Externa deberá de agendar las reuniones con la Unidad Coordinadora de la Evaluación con al menos 48 horas de anticipación, con la finalidad de llevar una adecuada calendarización y una vez acordada la fecha, ésta se notifique a la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucradas para llevar a cabo la reunión.

Tabla 1. Listado de entregables y plazos de entrega.

Productos Entregables	Plazo entre		
Entregable 1	8	día	s
Un Plan de Trabajo Metodológico para la realización de la	naturales	8	
Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de	contados		a
Aportaciones, en formato libre y en digital PDF que no esté	partir d		a
protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el	formaliza		
editable en formato Word (en disco compacto o memoria flash USB). Este Plan debe contener:	del contr	ato.	
Descripción de los alcances de la evaluación por parte			
de la Instancia Evaluadora Externa.			
– Las técnicas para recabar y recopilar la información.			
– Cronograma de Trabajo.			
- Relación de las necesidades de información específica			
que la Instancia Evaluadora Externa requiere del Fondo			
de Aportaciones.			
- Apartado 1: Escrito en formato libre emitido por la			
Instancia Evaluadora Externa donde se indique que está			
y/o el equipo evaluador cuenta con conocimiento y			
experiencia sobre el tipo de evaluación, las			
características y operación del Fondo de Aportaciones objeto de la evaluación, o bien, de programas similares			
para llevar a cabo la evaluación. Dicho documento			
deberá ser firmado por el representante y en hoja			
membretada.			
- <b>Apartado 2</b> : Propuesta de formato técnico para la			

Productos Entregables	Plazo de entrega
solicitud de información complementaria a la(s) Unidad(es) Responsable(s) durante el proceso de evaluación.	
<ul> <li>Apartado 3: Integración del equipo de evaluación del Fondo de Aportaciones, con organigrama (Nombres, puestos o cargos), Curriculum vitae completo con fotografía, así como la documentación comprobatoria presentada en el proceso de contratación por cada integrante del equipo.</li> </ul>	
Entregable 2  Un informe parcial de resultados de la Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato Word (en disco compacto o memoria flash USB) que contenga lo siguiente:	68 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
<ul> <li>Respuestas de las preguntas de los Apartados de Evaluación de los Términos de Referencia.</li> <li>Anexos correspondientes a las preguntas entregadas.</li> </ul>	
Entregable 3  Un Informe preliminar de resultados de la Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones, en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato word (disco compacto o memoria flash USB), que considere el Entregable 2 recibido a entera satisfacción y la siguiente estructura:	90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
<ul> <li>i. Introducción (1 cuartilla).</li> <li>ii. Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla).</li> <li>iii. Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones (máximo 2 cuartillas).</li> <li>iv. Características del Fondo de Aportaciones (6 cuartillas)</li> </ul>	

Productos Entregables	Plazo de entrega
máximo).  v. Apartados de la Evaluación (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen los apartados de acuerdo a los Términos de Referencia).  vi. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) (máximo 2 cuartillas).  vii. Valoración final del Fondo de Aportaciones (máximo 2 cuartillas).  viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por	
apartado (Las cuartillas que sean necesarias).  ix. Conclusiones (máximo 2 cuartillas).  x. Bibliografía (Las cuartillas que sean necesarias).  xi. Anexos en apego a lo establecido en los Términos de Referencia.  xii. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.	
Entregable 4  A. Informe final de resultados de la Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones, en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato word (disco compacto o memoria flash USB), e impreso en formato libre, tamaño carta con pasta dura con calidad de impresión láser a color u offset selección a color 4x4 (impresión por ambas caras).	110 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
El informe final de los resultados de la evaluación antes referido deberá tener la siguiente estructura:  i. Introducción (1 cuartilla).  ii. Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla).  iii. Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones (máximo 2 cuartillas).  iv. Características del Fondo de Aportaciones (6 cuartillas)	

Productos Entregables	Plazo de entrega
máximo).	
v. Apartados de la Evaluación (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen los apartados de acuerdo a los Términos de Referencia).	
vi. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) (máximo 2 cuartillas).	
vii. Valoración final del Fondo de Aportaciones (máximo 2 cuartillas).	
viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado (Las cuartillas que sean necesarias).	
ix. Conclusiones (máximo 2 cuartillas).	
x. Bibliografía (Las cuartillas que sean necesarias).	
xi. Anexos en apego a lo establecido en los Términos de Referencia.	
xii. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.	
B. Un formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, referente a la Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones. El cual deberá proporcionarse en Formato PDF (en disco compacto o memoria flash USB) y contener los siguientes apartados:	
1. Descripción de la evaluación.	
2. Principales hallazgos de la evaluación.	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.	
4. Datos de la Instancia Evaluadora Externa.	
5. Identificación del Fondo de Aportaciones.	
6. Datos de contratación de la evaluación.	

Productos Entregables	Plazo de entrega
7. Difusión de la evaluación.	
<ul> <li>C. Productos complementarios de la Evaluación en disco compacto o memoria flash USB (Archivos Fuente):</li> <li>1. La(s) base(s) de datos generada(s) con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> </ul>	
<ol> <li>Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas, formatos, minutas de trabajo, grabaciones de las reuniones, entre otros.</li> </ol>	
<ol> <li>Evidencia fotográfica, audio, documental o de cualquier otra índole, recolectada por la Instancia Evaluadora Externa o entregada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones para llevar a cabo el proceso de evaluación.</li> </ol>	
D. Una Ficha de Resumen en formato PowerPoint y PDF con los principales resultados del Informe de Evaluación Externa Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones, en digital (disco compacto o memoria flash USB). Dicha ficha debe contener lo siguiente:	
<ul> <li>a. Datos del Fondo de Aportaciones (Clave y Nombre del Fondo de Aportaciones, Unidad(es) Responsable(s), presupuesto devengado, Pp en los que se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones).</li> </ul>	
b. Objetivos de la evaluación.	
c. Objetivo del Fondo de Aportaciones.	
d. Fin y Propósito del Fondo de Aportaciones.	
e. Resultados de la valoración final y resultados de la valoración por los apartados de la evaluación.	
f. Principales fortalezas (máximo de 5).	
g. Principales recomendaciones (máximo 5).	

Productos Entregables	Plazo de entrega
h. Principales conclusiones (máximo 5).	
La información de la ficha debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, que permitan representar los puntos anteriores evitando la saturación de texto, no debiendo exceder cuatro páginas.	
E. Un resumen ejecutivo, en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato Word, en el que se describan los siguientes apartados:	
i. Introducción.	
ii. Valoración final de la evaluación.	
iii. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).	
iv. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.	
v. Conclusiones.	

#### Perfil de la Instancia Evaluadora Externa

La Instancia Evaluadora Externa que aspire a la evaluación de tipo Específica de Resultados, deberá cubrir con los siguientes criterios:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria competente, e independiente a la administración pública.
- Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
- No existe conflicto de interés.

El equipo de la Instancia Evaluadora Externa deberá cumplir con lo siguiente:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Especialista en Evaluación (1 Especialista diferente para cada proyecto de evaluación)	Tener acreditado el grado de licenciatura o maestría emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en administración pública, economía, ciencias políticas, contaduría, actuaría o disciplinas afines, así como carreras relacionadas a la temática de la evaluación.	Experiencia mínima laboral comprobable de 1 año en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos, la cual deberá ser acreditada con nombramientos, designaciones, recibos de pago o facturas en el que conste que la persona ha prestado sus servicios desempeñando actividades de evaluación.  La docencia será contemplada como experiencia laboral, siempre y cuando el tema impartido esté relacionado a la evaluación de políticas públicas y programas, acreditándose con documentación donde se señale la asignatura, materia o temario impartido.  O en su caso, haber participado mínimamente en dos proyectos de evaluación o informes de resultados de programas o recursos públicos.  Asimismo, deberá presentar constancia, diploma, certificado o algún otro documento que acredite que cuenta con al menos un curso, taller o capacitación sobre Metodología del Marco Lógico, Teoría del Cambio, Evaluación de Políticas Públicas o Presupuesto Basado en Resultados.  Estar inscrito en el Registro de Evaluadores (REGEVAL) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Analistas	Tener acreditado el grado de licenciatura o maestría emitida	Experiencia mínima laboral comprobable de 6 meses en
(2 Analistas para	por una universidad o instituto	evaluación de políticas públicas,
cada proyecto de	profesional de educación	programas o recursos públicos, la
evaluación)	superior con validez oficial, en	cual deberá ser acreditada con
	administración pública,	nombramientos, designaciones,

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
	economía, ciencias políticas, contaduría, actuaría o disciplinas afines, así como carreras relacionadas a la temática de la evaluación.	recibos de pago o facturas en el que conste que la persona ha prestado sus servicios desempeñando actividades de evaluación.  La docencia será contemplada como experiencia laboral, siempre y cuando el tema impartido esté relacionado a la evaluación de políticas públicas y programas, acreditándose con documentación donde se señale la asignatura, materia o temario impartido.
		O en su caso, haber participado mínimamente en un proyecto de evaluación o informes de resultados de programas o recursos públicos.  Asimismo, deberá presentar constancia, diploma, certificado o
		algún otro documento que acredite que cuenta con al menos un curso, taller o capacitación sobre
		Metodología del Marco Lógico, Teoría del Cambio, Evaluación de Políticas Públicas o Presupuesto Basado en Resultados.

Aunado a lo anterior, se deberá integrar la "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora Externa y el costo de la evaluación" con la información académica, experiencia general y la especifica del Líder de proyecto de la evaluación, así como de los integrantes del equipo evaluador de la Instancia Evaluadora Externa que participó.

Para todos los proyectos de evaluación se deberá cumplir con al menos 1 Líder, 1 Especialista en evaluación y 2 Analistas, los cuales deberán ser asignados por parte de la Instancia Evaluadora Externa conforme a su experiencia previa y área de especialización, de lo anterior dependerá el número de evaluaciones a realizar.

En caso de que una Instancia Evaluadora Externa aspire a más de una evaluación de las establecidas en el PAE 2024, un profesional líder de proyecto no deberá

exceder más de tres partidas y no podrá participar como Especialista ni Analista en alguna otra partida. De igual manera, el Especialista deberá de ser un profesional diferente en cada una de las partidas, es decir, no deberá de participar en más de una como Especialista o Analista. En caso de los Analistas podrán participar en máximo dos partidas. De no cumplir con lo antes señalado, será motivo de descalificación para las partidas en las que se presenten dichos profesionales.

Asimismo, se tendrán que presentar en copia simple los documentos comprobatorios que sustenten la formación y la experiencia, y de manera adicional las ligas electrónicas de consulta que sustenten dicha experiencia (informes o fichas) de cada integrante del equipo de la Instancia Evaluadora Externa.

#### Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora Externa será la responsable de los costos y gastos correspondientes a las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar con oficio firmado por el representante legal y en hoja membretada, en el momento que la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa o la Unidad Coordinadora de la Evaluación lo requiera durante el periodo del servicio, un organigrama del equipo de trabajo que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil a cubrir, y esto deberá ser notificado mediante oficio a la Unidad Coordinadora de la Evaluación en un plazo de 24 horas posteriores al cambio, así como proporcionar: el currículo y documentación comprobatoria del perfil de la persona sustituta para su posterior revisión; por lo que de no cumplir con los requisitos será considerado como incumplimiento teniendo que acatar la sanción correspondiente, o en su defecto, se tomará en cuenta a otro candidato. Se debe considerar que, en caso de que proceda el cambio de algún miembro del equipo de la Instancia Evaluadora Externa se tendrá que actualizar el Plan Metodológico y ser remitido nuevamente a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

La(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación tendrán una participación activa en la revisión de los entregables que proporcione la Instancia Evaluadora Externa. De igual manera, para los hallazgos y recomendaciones es importante realizar el consenso de éstas en las reuniones. La emisión de las observaciones y recomendaciones, así como los documentos de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa, entregar los



Gobierno del Estado de Puebla

productos integrando los comentarios, observaciones y sugerencias emitidas por la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) con sus correspondientes copias.

Para la revisión de los productos entregables, la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación entregarán a la Instancia Evaluadora Externa sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 7 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos.

De igual manera, la Instancia Evaluadora Externa deberá integrar los comentarios emitidos por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y/o de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa haciendo las adecuaciones necesarias en el producto entregable que este elaborando y verse reflejados en el inmediato siguiente. Asimismo, una vez atendidas las adecuaciones, la Instancia Evaluadora Externa generará un formato de seguimiento de los comentarios emitidos que incluya la justificación de su atención, el cual deberá enviar a la Unidad Coordinadora de la Evaluación y/o de la(s) Unidad(es) Responsable(s) vía correo electrónico.

La emisión de las observaciones y recomendaciones, así como los documentos de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa, entregar los productos integrando los comentarios, observaciones y sugerencias emitidas por la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) con sus correspondientes copias.

La Instancia Evaluadora Externa deberá tener en cuenta que, si al cabo de la revisión de cada entregable por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación consideran que este no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los entregables.

En caso de que los plazos de entrega coincidan en días inhábiles (fines de semana o días festivos), la recepción de oficios o insumos entregables por parte de la Instancia Evaluadora Externa a la Unidad Coordinadora de la Evaluación, se deberán de realizar el día hábil inmediato anterior.

De acuerdo a los numerales 26 y 59 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, la(s)



Gobierno del Estado de Puebla

## Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones sujeto a evaluación deberá:

- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora Externa toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Instancia Evaluadora
   Externa o la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los entregables que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- iv. Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora Externa sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

#### Por otra parte, la Instancia Evaluadora Externa deberá:

- i. Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa sujeto a evaluación sea la necesaria para evaluar el programa, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del programa (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas deberán contar con el visto bueno de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa; además de garantizar que, en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora.
- iv. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y por la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- v. Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.



Gobierno del Estado de Puebla

- vi. Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- vii. Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa, para lo cual realizará una mesa de trabajo específica para este tema.
- viii. Notificar a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa, así como a la Unidad Coordinadora de la Evaluación sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con al menos 48 horas previas a su realización; así como remitir la evidencia de éstas.

Asimismo, de conformidad con el numeral 67 de los Lineamientos antes mencionados, los informes de evaluación deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Objetividad e imparcialidad. Deberá observarse una fundamentación, sustento y motivación basada en información y evidencias del programa evaluado, sin beneficiar o perjudicar al programa mediante elementos ajenos a éste.
- b) Claridad y concisión. Las valoraciones y apreciaciones asentadas en el informe deberán ser sencillas y apegarse a las normas básicas de escritura y redacción, así como hacer uso de forma preferencial, de párrafos cortos y concretos. La Instancia Evaluadora Externa deberá expresarse con ideas directas, claras y precisas, particularmente en los hallazgos y recomendaciones.
- c) Apego metodológico. El informe deberá contener todos los elementos que hayan sido establecidos en los presentes Términos de Referencia validados y aprobados por la SPF. Asimismo, debe abordar y desarrollar todos y cada uno de los apartados que se indiquen o soliciten.

#### La Unidad Coordinadora de la Evaluación deberá:

- i. Atender y resolver las dudas referentes a la metodología de evaluación que se presenten tanto por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa como por la Instancia Evaluadora Externa.
- ii. Dar seguimiento a las reuniones que se lleven a cabo entre la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Instancia Evaluadora Externa, de manera presencial/virtual, o mediante las minutas de trabajo correspondientes.



Gobierno del Estado de Puebla

- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- iv. Participar en el establecimiento de los hallazgos y recomendaciones, propiciando la participación de áreas estratégicas de la institución involucrada, para la posterior formalización de los compromisos que se adopten para la atención de las recomendaciones emitidas por la Instancia Evaluadora Externa.
- v. Difundir los resultados de la evaluación.

#### Punto de entrega de los productos

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de la Evaluación ubicada en la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Calle 11 Oriente No. 2224, tercer piso, Colonia Azcárate, C.P. 72501, debiendo marcar copia y proporcionar los entregables en medio electrónico a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación se realizarán al correo electrónico evaluacion@puebla.gob.mx con al menos 48 horas previas.

# Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán revisados por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, siendo esta última la responsable de validar que los entregables cumplan con las características definidas en los presentes Términos de Referencia; lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación supervisarán el trabajo de campo realizado durante la evaluación.



#### Metodología

#### Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica de Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 se estructura a partir de tres módulos integrados por 13 preguntas para el logro del objetivo general y de los específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que lo componen se presentan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Resultados	1-7	7
II. Presupuesto	8-10	3
III. Transparencia y Rendición de Cuentas	11-13	3
Total		13

Es importante mencionar que para la elaboración del presente documento se consultaron, retomaron y adecuaron interrogantes de los modelos de Términos de Referencia de la tipología de Consistencia y Resultados¹ por el CONEVAL; Términos de Referencia para la evaluación Específica de Diseño y Operación de Programas de Gasto Federalizado² al igual que Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica con Enfoque de Diseño³ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>3</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica con Enfoque de Diseño. Ciudad de México: SHCP, 2021. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/MTDR\_Estrategica\_Dis eno\_2021.docx



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Ciudad de México: CONEVAL, 2021. Disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/TDR\_ECR\_Vigentes.zip

<sup>2</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Diseño y Operación de Programas de Gasto Federalizado. Ciudad de México: SHCP, 2021. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/MTDR\_Gasto\_Federalizado\_2021.DOCX

#### Criterios para la calidad de la evaluación

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, los cuales se enlistan a continuación:

**Técnica:** La evaluación se debe de formular a partir de una base técnica adecuada y suficiente por parte de la Instancia Evaluadora Externa, para obtener los resultados esperados, y no den cabida a cuestionamientos técnicos.

**Coherencia:** Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.

**Relevancia:** La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes de las intervenciones públicas. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves del diseño, la gestión o los resultados esperados de un programa, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

#### Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones en la entidad, así como demás información adicional que la Instancia Evaluadora Externa considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación la Instancia Evaluadora Externa hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación podrán ser obtenidas mediante:

 Revisión documental: Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos; así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.



Gobierno del Estado de Puebla

2. Entrevistas o grupos focales: Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores involucrados responsables o involucrados en el diseño, planeación, implementación, coordinación, seguimiento o evaluación de la política pública para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.

Asimismo, para valorar la información obtenida y considerarla como evidencia documental de utilidad la Instancia Evaluadora Externa debe de corroborar que cumpla con las siguientes características:

**Relevancia:** Refiere a la idoneidad, valor e importancia del recurso informativo para el proceso de evaluación. Es un concepto subjetivo que depende del tema de interés del usuario.

**Credibilidad:** Los documentos escritos o digitales deben tener elementos como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet, debe provenir de portales oficiales, por lo que, en caso de retomar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.

**Exactitud:** La exactitud se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al ejercicio fiscal en cuestión, es del programa a evaluar, entre otros.

#### Formato de respuestas

Los presentes Términos de Referencia tienen un total de 13 preguntas, de las cuales **10 preguntas** deben de responderse en un esquema binario y definir el nivel de cumplimiento que presenta el programa por lo que se identifican como preguntas "Con valoración cuantitativa", mientras que **3 preguntas** son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda "Sin valoración cuantitativa".

La Instancia Evaluadora Externa podrá emplear un formato libre para sus productos entregables. Esto abarca desde la selección de tipografía, paleta de colores, márgenes, elementos gráficos, disposición entre otros aspectos visuales. No obstante, se espera que el formato elegido sea profesional y legible.



Gobierno del Estado de Puebla

#### Contenido de las preguntas con valoración cuantitativa:

Cada una de las hojas de respuesta *Con valoración cuantitativa* deberá de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la llustración 1:

- a. Logo de la Instancia Evaluadora Externa y de la institución responsable del programa.
- b. Pregunta.
- c. En su caso, los elementos de valoración.
- d. Respuesta general ("Sí" /" No").
- e. Nivel y criterio de la respuesta.
- f. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora externa valore su pertinencia tanto en su diseño como en la operación mediante un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.

También, en la respuesta debe de ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación de cada inciso, así como lo correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia<sup>4</sup>, cohesión<sup>5</sup> y adecuación<sup>6</sup> para evitar contradicciones en el texto.

g. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

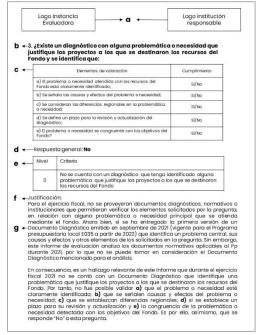
<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> **Adecuación:** Es aquella característica que identifica si la elección lingüística efectuada es apropiada a la situación comunicativa.



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> **Coherencia:** Refiere a la relación lógica que hay entre las ideas plasmadas en un texto, tanto al interior del mismo como fuera de él.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **Cohesión:** Corresponde a esa característica que permite identificar que las ideas y párrafos pertenecen a un mismo texto.

Ilustración 1 Estructura de respuesta de las preguntas con valoración cuantitativa.



Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

#### Contenido de las preguntas sin valoración cuantitativa:

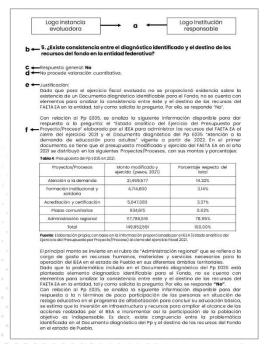
Por otra parte, cada una de las respuestas a las preguntas *Sin valoración cuantitativa* deberán de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la llustración 2:

- a. Logo de la Instancia Evaluadora Externa y de la institución responsable del programa.
- b. Pregunta.
- c. Respuesta general ("Sí" /" No").
- d. Leyenda "No procede valoración cuantitativa".
- e. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora externa valore su pertinencia tanto en su diseño como en la operación mediante un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.

Asimismo, en la respuesta debe de ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación de cada inciso, así como lo correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia<sup>4</sup>, cohesión<sup>5</sup> y adecuación<sup>6</sup> para evitar contradicciones en el texto.

f. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Ilustración 2 Estructura de respuesta de las preguntas Sin valoración cuantitativa.



Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

#### Hallazgos y Recomendaciones

Los resultados de las evaluaciones tienen la capacidad de modificar y actualizar los programas públicos, brindar información para identificar áreas de oportunidad y facilitar la toma de decisiones. Por ello, y con la finalidad de promover el uso efectivo de las evaluaciones es de vital importancia que los

Gobierno del Estado de Puebla

Hallazgos y Recomendaciones que genera la Instancia Evaluadora Externa atiendan los criterios que propone el CONEVAL<sup>7</sup>, los cuales consisten en:

- ✓ Claridad: Expresados de forma sencilla y entendible, evitando el uso excesivo de tecnicismos.
- ✓ Relevancia: Los hallazgos y recomendaciones tienen una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos definidos para el programa.
- ✓ Justificación: Se encuentran sustentadas en la identificación de una debilidad, oportunidad o amenaza a partir del análisis realizado a la información del programa.
- ✓ Factibilidad: Disponen de una ejecución viable dados los recursos con los que dispone el programa.

Es imprescindible que los Hallazgos y Recomendaciones sean generadas a partir de un análisis exhaustivo de la evidencia documental de la que disponga la Instancia Evaluadora Externa para lograrlo se propone la siguiente ruta (véase la Ilustración 3).

Ilustración 3 Trayectoria analítica para emitir una recomendación.



**Fuente:** SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia con información de los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS), PAE 2023 del Estado de Durango.

En las respuestas deben ser plenamente observables los hallazgos y recomendaciones, así como el análisis respectivo del que derivan, esto con la finalidad de que el apartado *Hallazgos y Recomendaciones* de la evaluación guarde congruencia con las respuestas sin que tengan la misma redacción. Sumado a esto, cada recomendación generada debe de partir obligatoriamente de la identificación de un hallazgo, debilidad u oportunidad.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022-2023. Ciudad de México: CONEVAL, 2023.

3obierno del Estado de Puebla

Aunado a lo anterior, se sugiere que sean incluidos únicamente aquellos hallazgos y recomendaciones que se consideren valiosos para fortalecer el programa, por lo que será posible que algunas recomendaciones sólo sean desarrolladas en la respuesta, pero no incluidas en el apartado mencionado.

Finalmente, la redacción de las recomendaciones iniciarán con un verbo en infinitivo acompañadas de un complemento.

#### Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la evaluación contienen consideraciones particulares sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Remitir el análisis de la totalidad de las preguntas solicitadas, en caso de que se continúe recabando información para dar atención al reactivo podrá ser mencionado en la respuesta para que se considere en la revisión por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) y la Unidad Coordinadora de la Evaluación; sin embargo, no se podrá dejar sin respuesta el reactivo, si no que se tendrá que responder con la información disponible.
- II. Para el caso de "No Aplica", no será aceptado señalar como causa o motivo que el Programa evaluado no cuenta o genera la información solicitada en el reactivo; sin embargo, si no debe tener la información por las características del Programa Evaluado se aceptará "No Aplica" como respuesta general del reactivo. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora Externa deberá explicar en el espacio para dar respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" a dicho Programa; por lo que la falta de información no debe considerarse dentro de las áreas de oportunidad del programa. De igual manera, es importante señalar que la(s) Unidad(es) Responsable(s) y/o la Coordinadora de la Evaluación podrán solicitar que se analicen nuevamente las preguntas.
- III. El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha



evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.

- IV. En el caso de que el cumplimiento de los elementos de valoración deba analizar más de un documento (Matriz de Indicadores, Fichas Técnicas, Análisis de la Población, Reglas de Operación, entre otros, según sea el caso) se considerará que al menos el 50% de dichos documentos deben de cumplir con dicho inciso para indicar un "Si", de lo contrario el cumplimiento será "No". En este sentido, se deberá de describir el análisis de cada elemento para establecer el cumplimiento, y posteriormente indicar el cumplimiento global.
- V. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s) para evitar caer en contradicción. Lo anterior, no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.
- VI. Para complementar la respuesta a los incisos, se podrá incorporar la información disponible del programa presupuestario a través del cual se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones, siempre y cuando se describa la relevancia de integrar dicha información.
- VII. Es imprescindible que se atiendan las **consideraciones particulares de cada pregunta**, toda vez que estas especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora Externa deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar.
- VIII. Las sugerencias de mejora que se incorporen a las respuestas deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Fondo de Aportaciones, así como sus recursos materiales, humanos y financieros, mismos que deberán ser conciliadas con la(s) Unidad(es) Responsable(s).

- IX. La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, al igual que realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- X. A fin de contar con una descripción del análisis completa, se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- XI. Una vez que se complete el análisis de todas las preguntas, se deberá rectificar las valoraciones, propuestas y recomendaciones con la intención de que el Informe Final tenga consistencia.

#### Anexos

Los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

Los anexos que se deben de incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Indicadores federales del Fondo de Aportaciones.
- Anexo 2. Indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.
- Anexo 3. Resultados de los indicadores federales.
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.
- Anexo 5. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto.
- Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.
- Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.
- Formato CONAC.



### Reuniones y cronograma de trabajo

Para el proceso de evaluación se deben de realizar mínimamente **3 reuniones** durante el proceso de evaluación, entre la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones en la entidad, a fin de tener un diálogo sobre la información de planeación, contribución, resultados, presupuesto, cobertura y rendición de cuentas del Fondo, para generar hallazgos y recomendaciones que sean factibles, viables y de utilidad para la mejora. Dichas reuniones podrán ser virtuales o presenciales.

Se notificará con anticipación de 48 horas a la Unidad Coordinadora de la Evaluación sobre la fecha para realizar las reuniones, los temas a tratar y en caso de que aplique el instrumento que se utilizará para recabar información; asimismo, la Instancia Evaluadora Externa generará evidencias de los acuerdos de las reuniones mediante **minutas de trabajo** que contengan mínimamente fecha de la reunión, participantes y los compromisos pactados.

La Instancia Evaluadora deberá proponer el formato de la minuta en la que se documenten aspectos importantes como son: conclusiones, compromisos o acuerdos, nombres de los asistentes, firmas, entre otros; con el fin de que la información obtenida *in situ* por los participantes involucrados, sea considerada en el proceso de evaluación.

Asimismo, se deberán agregar los instrumentos utilizados en el trabajo de campo como anexo del Informe Final. Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas, la Instancia Evaluadora Externa podrá responder las preguntas de investigación señaladas en el presente documento.

No se omite mencionar que, las entrevistas a profundidad con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recababa durante el análisis de gabinete sobre el desempeño y la coordinación.

De igual manera, para el proceso de evaluación la Instancia Evaluadora Externa debe de elaborar un cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación. En caso que la Instancia Evaluadora Externa requiera de información adicional, podrá solicitarla por escrito en formato libre.



### Características del Fondo de Aportaciones

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones responsables de la gestión y operación del Fondo de Aportaciones evaluado en la entidad federativa, así como de la investigación realizada por la Instancia Evaluadora Externa, se debe llevar a cabo una descripción detallada del recurso evaluado, la cual debe contener los siguientes aspectos:

Características del Fondo de Aportaciones						
C.1 Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones <u>evaluado</u> , así como el año de inicio de operación del Fondo.	[Escribir el Nombre, Clave, Siglas y año de inicio del Fondo de Aportaciones]					
C.2 Nombre de las instancias ejecutoras del Fondo de Aportaciones a nivel estatal.	[Escribir la Institución y la Unidad Responsable]					
C.3 Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo de Aportaciones a nivel federal.	[Escribir la Institución así como la Unidad Coordinadora]					

C.4 Los programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones en el estado.

Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario por concepto del Fondo de Aportaciones, asignado en el ejercicio fiscal 2023.

Ejecutor	Clave Pp	Nombre el Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito) y resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado -pesos-2023)
			Ejemplo:	Ejemplo:
<b>Ejemplo:</b> Secretaría de Infraestructura	<b>Ejemplo:</b> K006	<b>Ejemplo:</b> Instrumentación de Ios Programas y proyectos de inversión publica	Fin: Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura.  Propósito: Habitantes del estado de Puebla que requieren obras de infraestructura y se ubican en municipios con rezago social alto.	Presupuesto devengado total del Pp: \$1,252,193,600 Financiamiento del Fondo de Aportaciones: \$352,676,162.9. Porcentaje Fondo de Aportaciones: 28.16%

Fuente: [Escribir la fuente de información]

C.5 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones.

#### **Orden Federal**

Se debe indicar el marco normativo federal que regula la aplicación del Fondo Evaluado, en el que se señalen el nombre del instrumento normativo, el artículo y/o numeral que corresponda.

#### **Orden Estatal**

Se debe indicar el marco normativo estatal que regula la aplicación del Fondo Evaluado, en el que se señalen el nombre del instrumento normativo, el artículo y/o numeral que corresponda.

C 6 Decerin	sián dal Ob	iotivo Cono	ا مام است	Tondo 4	la Apartasiar				
					de Aportacion		gauarda	a la	a normatividad
aplicable.	ыренуо ра	a ei ronac	ae Ap	ortacio	nes evaluaa	io ae	acuerao	a ic	a normatividad
	do la pobl	ación objeti	ivo o ár	og do o	nfoque del Fo	anda c	do Aporta	cion	105
Descripcion	i de la pobl	ucion objeti	ivooui	eu ue e	illoque del ro	JIIGO C	ae Aportai	CIOII	163.
Objetives d	o la MID dol	Do Fodoral	dol Fon	do do /	hortagiones				
		-			Aportaciones				
Nombre y c					y Componer Federal		esumen N	larr	ativo
Normbre y C	iave dei Pp		MINELUE	FIG WIIK	reaciai	K	esumem	<b>di</b>	ativo
C 7 Vincula	rión de los (	nhietivos de	el Fondo	n de An	nrtaciones ca	on los	nrincinale	e in	strumentos de
					na o Estrategi				
		Objetiv					-,,-		
Objetivos o	rubros de	estrateg		_	ivo, estrategi		Objetive	o de	l Programa
asignación	del Fondo	líneas de d	acción	yımı	eas de acciór del PED	1		)eri\	/ado
		del PN	ID		GEIFED				
Describir	el rubro.	Indicar e	/	Indica	r el e	ie.		-	nombre del
asignación	o destino	estrategia y línea		estrategia y línea de		de pr	programa o		9
del Fondo de		de acción			n del PED al qu	ue   Se	ectorial,		especial o
Aportaciones en la		PND al q encuentra	ue se	se	encuent	ra	stituciona	,	así como el
entidad.		alineado		alineado			objetivo, estrategia y línea de acción.		
Fuente: [Fsc	ribir la fuer		nación	1		uc	201011.		
	Fuente: [Escribir la fuente de información]  C.8.Los indicadores federales y estatales, a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo								
de Aportaci		,					Ì		
Indicadores Federales									
Señalar únicamente los indicadores federales que reporta la entidad a la federación									
		С	lave y N	Nombre	del Pp Feder	al			
Nival	Nemelana	Método (	de			Unid	ad d	de	
Nivel	Nombre	Cálculo	Tipe	0	Dimensión	Medi	ida		Frecuencia
						× 0 =			
			Indi	cadore	s Estatales				
Señalar los indicadores estatales vinculados al Fondo Evaluado del nivel Fin, Propósito y									
Component	e.						<i>i</i>		
Clave y Nombre del Pp Estatal									
Nivel	Nombre	Método Cálculo	de Tip	00	Dimensión	Unid Medi		de l	Frecuencia
C.9 Descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.									
				espono	liente.				
	Indicar la formula y la nomenclatura correspondiente.								

Fuente: [Escribir la 1	fuente de informacio	ón]		
C.10 Análisis y des	cripción de la evol	ución del presupue	sto del Fondo de A	portaciones en la
entidad.				
Dicho análisis debe	rá considerar el pre	supuesto correspon	diente al ejercicio fi	scal que se evalúa
y de 3 años anterio	res.		ı	
Presupuesto	2020	2021	2022	2023
Aprobado				
Modificado				
Devengado				
Fuente: [Escribir la fuente de información]				
C.11 Descripción general de los productos, servicios o rubros en los que se ejerce el recurso del				
Fondo de Aportaciones en el estado.				
Se debe de indicar de manera concreta los bienes o servicios que proporciona el Fondo de				
Aportaciones en la entidad de acuerdo al análisis realizado por la Instancia Evaluadora Externa.				
Fuente: [Escribir la fuente de información]				
C.12 Descripción del Problema o necesidad pública que busca atender el Fondo de				
Aportaciones.				
Fuente: [Escribir la 1	uente de informació	ón]		

### Apartados de la Evaluación

#### I. Resultados

Indicadores

Describa la problemática, el objetivo y los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones.

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

### **Consideraciones particulares:**

- La Instancia Evaluadora Externa debe de incluir de manera textual la problemática y el objetivo identificado para el Fondo de Aportaciones. En caso de que no se identifique alguno de los elementos, la Instancia Evaluadora Externa a partir de la investigación realizada los definirán para guiar el análisis de la evaluación.
- Para los indicadores de desempeño, se deben de señalar tanto los indicadores federales que reporta la entidad, como los indicadores estatales que se encuentren vinculados al Fondo de Aportaciones. Dado esto, podrá ser considerada la información de los Programas Presupuestarios (Pp) mediante los cuales se ejecutaron los recursos del Fondo.
- La información sobre los indicadores de desempeño federales se debe indicar en el Anexo 1 Indicadores federales del Fondo de Aportaciones mientras que en el Anexo 2 Indicadores estatales del Fondo de Aportaciones se deberán de incorporar únicamente aquellos indicadores estatales que la Instancia Evaluadora Externa haya identificado una vinculación con el Fondo de Aportaciones.
- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- © Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, el resumen narrativo de la MIR Federal, leyes generales o federales relacionadas con la materia del Fondo, las reglas de operación o lineamientos de operación del Fondo, así como con la normatividad estatal vigente.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- © La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4; y las C.6, C.7 y C.8.

2. Analice en qué medida los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones contribuyen al logro del objetivo definido para este.

Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	Los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones no contribuyen al logro del objetivo.
	1	Los Pp en los que se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones tienen una <b>contribución baja</b> en el logro del objetivo.
Sí	2	Los Pp en los que se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones tienen una <b>contribución parcial</b> en el logro del objetivo.
	3	Los Pp en los que se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones tienen una <b>contribución alta</b> en el logro del objetivo.

### **Consideraciones particulares:**

- Para complementar la respuesta se debe identificar y justificar si existe asociación lógica entre la problemática que busca atender el Fondo de Aportaciones y los Pp que lo instrumentan. También se deberá señalar las inconsistencias identificadas por parte de la instancia Evaluadora Externa.
- Para verificar la asociación se deberá de analizar la relación que existe entre la problemática que busca atender el Fondo de Aportaciones y los elementos de diseño de los Pp que la instrumentan: objetivo central, poblaciones, bienes y/o servicios e indicar las recomendaciones de mejora específicas a los elementos de diseño de los Pp para lograr una contribución efectiva al logro de los objetivos estratégicos del Fondo de Aportaciones.
- Para definir el nivel de contribución de los Pp en el objetivo del Fondo de Aportaciones, la Instancia Evaluadora Externa se auxiliará de la siguiente escala:



Gobierno del Estado de Puebla

Contribución	Escala
Baja	El logro del Propósito de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo no aportan al cumplimiento del objetivo de este.
Parcial	El logro del Propósito de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo aportan de manera limitada al cumplimiento del objetivo de este.
Alta	El logro del Propósito de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo es suficiente para el cumplimiento del objetivo de este.

- La pregunta no está acotada únicamente a los Pp, también se pueden incluir programas especiales, acciones u otros que considere pertinente la Instancia Evaluadora Externa.
- Para dar respuesta a la pregunta se utilizará como objetivo del Fondo de Aportaciones el establecido en la pregunta 1.
- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- © Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por las Unidades Responsables.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, análisis de la población objetivo, reglas de operación y manuales de operación y organización de los Pp y la MIR Federal del Fondo de Aportaciones.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la

liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3; y las C.4, C.6 y C.7.

Gobierno del Estado de Puebla

3. Valore el avance de la entidad en el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones.

Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	La entidad no ha contribuido al logro del objetivo del Fondo de Aportaciones.
	1	La entidad tiene un <b>avance marginal</b> en el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones.
	2	La entidad tiene un <b>avance regular</b> en el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones.
	3	La entidad tiene un <b>avance notable</b> en el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones.

### Consideraciones particulares:

- Para valorar el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones se debe incluir el análisis de los resultados de los indicadores federales que reporta la entidad y los indicadores estatales vinculados al Fondo de Aportaciones identificados en la pregunta 2, pero únicamente los correspondientes al nivel Fin, Propósito y Componentes.
- Analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para medir el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones (considerado que este debe de ser único) para esto se debe de desarrollar lo siguiente:
  - Analizar los resultados de los indicadores federales, así como el avance logrado con respecto a la meta modificada del nivel Fin y Propósito del Fondo de Aportaciones del ejercicio fiscal 2019 al 2023, para ello la Instancia Evaluadora Externa debe describir el análisis realizado y apoyarse a través de un elemento gráfico.
  - 2. Asimismo, para el ejercicio fiscal 2023 comparar y analizar los resultados de los indicadores federales que reporta la entidad (todos los niveles) con los resultados de las demás entidades.



Gobierno del Estado de Puebla

- Para el caso particular del FISE, el análisis se realizará con la información disponible a pesar de que no sea de los niveles indicados en el inciso 1.
- Para complementar el análisis se deben de incorporar datos estadísticos de la entidad federativa que permitan dimensionar la magnitud y el nivel de atención que ha dado la entidad a la problemática que atiende el Fondo de Aportaciones. Para esto, la Instancia Evaluadora Externa podrá agregar tablas, esquemas o cualquier otro elemento gráfico que considere pertinente para describir el análisis realizado.
- Por otra parte, la Instancia Evaluadora Externa tendrá la responsabilidad de incorporar al desarrollo de la pregunta indicadores, índices y/o métricas adicionales a las definidas en los indicadores federales y estatales que aporten información valiosa respecto al cumplimiento del objetivo. De igual manera, se debe de incorporar en el análisis la evolución de las principales condiciones estructurales, económicas, sociales y normativas relacionadas con el objetivo del Fondo de Aportaciones.
- Para dar respuesta a la pregunta, se deberá de integrar la información de los indicadores en el Anexo 3. Resultados de los indicadores federales y el Anexo 4. Resultados de los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.
- © En caso de que no se alcancen las metas programadas o que el avance no sea el esperado, se deberán analizar las razones por las que no se alcanzaron dichas metas.
- Para definir el nivel y criterio se utilizará la siguiente escala a partir de los resultados de los indicadores tanto federales como estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2023:

Nivel de avance	Escala
Marginal	Corresponde a que en promedio los Porcentajes de avance logrado con respecto a la meta modificada establecida en el periodo de reporte de los indicadores analizados fue igual o menor a 25%.
Regular	Corresponde a que en promedio los Porcentajes de avance logrado con respecto a la meta modificada establecida en el periodo de reporte de los indicadores analizados fue mayor al 25% y menor o igual al 75%.

Gobierno del Estado de Puebla

Notable	Corresponde a que en promedio los Porcentajes de avance logrado con respecto a la meta modificada establecida en el
	periodo de reporte de los indicadores analizados fue mayor al
	75%.

- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por las Unidades Responsables.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del Fondo de Aportaciones, informes trimestrales e informes de resultados de la(s) Unidad(es) Responsable(s), y lo reportado por la entidad en el apartado de recursos federales de la página de la LGCG (disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/) así como los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 8; y las C.6, C.7 y C.10.

#### Cobertura

4. Describa la población atendida que recibió los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones, y analice lo siguiente referente a la información que se recopila al respecto:

Elementos de valoración	Cumplimiento
<ul> <li>a) Se incluyen las características de la población atendida (beneficiarios, actores o instancias).</li> </ul>	• Sí/No
b) Se indica el tipo de apoyo otorgado.	• Sí/No
c) Se incorpora una clave única de identificación de la población atendida que no cambie en el tiempo.	• Sí/No

#### Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No No	0	El Fondo de Aportaciones no recolecta información que permita conocer a las instancias, actores o beneficiarios que reciben los apoyos.
Sí	1	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de uno de los elementos establecidos.
	2	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de dos de los elementos establecidos.
	3	El Fondo de Aportaciones recolecta información acerca de tres de los elementos establecidos.

Nota: Si la Instancia Evaluadora Externa considera que No Aplica la pregunta deberá de apegarse a lo establecido en el punto II de las consideraciones generales del apartado Metodología.

### **Consideraciones particulares:**

© En la respuesta se deben describir las características que se recaban sobre los beneficiarios, y el tipo de apoyo o acciones que se realizan para atender a dicha población o área de enfoque.

Gobierno del Estado de Puebla

- De igual forma, se deberá señalar si existen mecanismos documentados para seleccionar, verificar, darle seguimiento, depurar y/o actualizar a los destinatarios, así como la evidencia de dichas afirmaciones.
- Dado que la información que recolecta el Fondo de Aportaciones puede contener datos personales, el análisis de las características señaladas en los incisos se podrá basar únicamente en la estructura del formato o documento mediante el cual se conjunta la información; y en caso de que la información se encuentre alojada en una página electrónica y no se pueda brindar acceso a la Instancia Evaluadora Externa, se compartirán capturas de pantalla para estar en condiciones de dar respuesta al reactivo. Todo lo anterior a fin de que se protejan los datos personales que se encuentren bajo la custodia de las Unidades Responsables.
- © El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- O Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar son documentos normativos o institucionales, informes, padrón de beneficiarios, estructura de bases de datos de los beneficiarios/destinatarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo, documentos oficiales de planeación o de proyectos de inversión.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse



reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6; y las C.9, C.6 y C.11.

Gobierno del Estado de Puebla

5. De acuerdo con el destino de las aportaciones, ¿cuál fue la cobertura <sup>8</sup>del Fondo de Aportaciones y la estrategia en la entidad federativa?

Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Fondo de Aportaciones no cuenta con una estrategia de cobertura y/o el indicador de cobertura fue menor al 10% por lo que el Fondo de Aportaciones no tuvo cobertura en la entidad.
Sí	1	El Fondo de Aportaciones cuenta con una estrategia de cobertura y el nivel es bajo ya que el indicador de cobertura del Fondo de Aportaciones es [10% y 30%). y mayor al 100%.
	2	El Fondo de Aportaciones cuenta con una estrategia de cobertura y el nivel es medio ya que el indicador de cobertura del Fondo de Aportaciones es entre [30% y 70%)
	3	El Fondo de Aportaciones cuenta con una estrategia de cobertura y el nivel es alto ya que el indicador de cobertura del Fondo de Aportaciones es entre [70% y 100%].

Nota: Si la Instancia Evaluadora Externa considera que No Aplica la pregunta deberá de apegarse a lo establecido en el punto II de las consideraciones generales del apartado Metodología.

#### **Consideraciones particulares:**

En la respuesta se debe describir y justificar si el Fondo de Aportaciones cuenta con una estrategia de cobertura documentada que incluya la definición de la población objetivo, el presupuesto requerido, las metas de cobertura anuales, defina el momento en el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, y tenga consistencia con el Fondo de Aportaciones. En caso de que la Instancia Evaluadora Externa no identifique alguna estrategia de cobertura deberá llevar a cabo el análisis correspondiente para evaluar la pertinencia de que la(s) Unidad(es) Responsable(s) genere o no información al respecto en ejercicios futuros;

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> De acuerdo a CONEVAL la cobertura se entiende como la proporción de una población que presenta un problema público y que tiene acceso a una serie de beneficios destinados a mitigarlos. (disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Analisis\_exploratorio\_cobertura.pdf)



3obierno del Estado de Puebla

y en su caso, elaborar una propuesta concreta y factible de atenderla con base en el análisis realizado considerando las particularidades del Fondo de Aportaciones, donde la Instancia Evaluadora Externa especifique mínimamente la población objetivo, las metas de cobertura y el presupuesto necesario

- De igual manera, en la pregunta se debe de realizar el cálculo y análisis de los siguientes indicadores:
  - Población atendida o beneficiarios: Individuos, grupos u organismos que aprovechan y/o utilizan de manera directa o indirecta los recursos que genera un programa.
  - 2. **Indicador de cobertura:** Indicador que mide la población atendida respecto a la población objetivo del programa.

Cobertura del Fondo = 
$$\frac{Población atendida del Fondo}{Población objetivo del Fondo} * 100$$

Nota: El resultado de este indicador será el que defina el nivel y criterio de la pregunta.

Si la Instancia Evaluadora Externa no identifica la población objetivo y atendida del Fondo de Aportaciones, deberá de realizar el cálculo aproximado a partir de la información disponible. Por lo que podrá utilizar la información de los Pp en los que se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones.

- 3. **Indicador de atención programada:** Mide la población atendida respecto a la población programada a atender.
- Indicador de entrega de bienes y servicios: Mide la aplicación, entrega, realización o uso de alguno de los entregables del Fondo de Aportaciones.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá de definir el elemento gráfico o tabla que contribuya a describir el análisis del reactivo, dependiendo de la información disponible y de la naturaleza del Fondo de Aportaciones evaluado.
- Para el caso del FAFEF, se deberá de complementar la respuesta con la información publicada en el apartado de recursos federales a nivel proyecto en la página de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (disponible en <a href="https://lgcg.puebla.gob.mx/">https://lgcg.puebla.gob.mx/</a>).



- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por las Unidades Responsables.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar son documentos normativos o institucionales, informes, padrón de beneficiarios, estructura de bases de datos de los beneficiarios/destinatarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo, documentos oficiales de planeación o de proyectos de inversión.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- La respuesta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas 4
   y 1; y las C.6 y C.9.

6. ¿El Fondo de Aportaciones generó los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar su objetivo, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	Ningún bien o servicio generado por el Fondo de Aportaciones aporta para alcanzar el objetivo de este.
	1	La mayoría <sup>9</sup> de los bienes o servicios son necesarios para el logro del objetivo central del Fondo de Aportaciones (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
Sí	2	Además del criterio anterior, la mayoría de los bienes o servicios son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Fondo de Aportaciones, así como su presupuesto.
	3	Sumado a los dos criterios anteriores, en su conjunto, la mayoría de los bienes y/o servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Fondo de Aportaciones (considerando factores externos al Fondo de Aportaciones, no falta o sobra ningún elemento).

Nota: Si la Instancia Evaluadora Externa considera que No Aplica la pregunta deberá de apegarse a lo establecido en el punto II de las consideraciones generales del apartado Metodología.

### **Consideraciones particulares:**

- O Se podrá considerar la información disponible del conjunto de los proyectos, Pp o acciones a través de los cuales se ejerció el recurso del Fondo de Aportaciones para responder el reactivo.
- © Es importante precisar que la factibilidad presupuestaria corresponde a que cuenta con los recursos financieros y materiales suficientes; la factibilidad técnica refiere a que los recursos humanos tienen las habilidades y conocimientos necesarios y se cuenta con las tecnologías

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** 

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Equivale a más del 50% de los bienes y servicios identificados.

Gobierno del Estado de Puebla

- requeridas; y la factibilidad normativa responde a que se cumplen los requisitos jurídicos para el funcionamiento del programa.
- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos e institucionales del Fondo de Aportaciones, reglamentos, manuales y/o bases de datos con información sobre los bienes y/o servicios entregados.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 4, 8; y las C. 5, C.9 y C.10.

7. ¿El Fondo de Aportaciones cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida en la entidad con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) El instrumento es adecuado para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	• Sí/No
b) Recopila información de las características de la población atendida.	• Sí/No
c) Los resultados que arrojan son representativos.	• Sí/No
d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Fondo de Aportaciones?	• Sí/No

#### Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Fondo de Aportaciones no cuenta con ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
	1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen al menos una de las características establecidas.
Sí	2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con dos o tres de las características establecidas.
	3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con todas las características establecidas.

Nota: Si la Instancia Evaluadora Externa considera que No Aplica la pregunta deberá de apegarse a lo establecido en el punto II de las consideraciones generales del apartado Metodología.

### **Consideraciones particulares:**

O Se deberá de analizar que el instrumento mediante el cual se recaba dicha información es claro, sencillo y directo (sin verbos, adjetivos o descripciones innecesarias), no se inducen las respuestas y que los resultados que arrojan son válidos y representativos.

Gobierno del Estado de Puebla

- Por otra parte, si la Instancia Evaluadora Externa no identifica información alguna para dar respuesta al reactivo, deberá llevar a cabo el análisis correspondiente para evaluar la pertinencia de que la(s) Unidad(es) Responsable(s) recabe(n) dicha información en ejercicios futuros; y en su caso, elaborar una propuesta de formato con base en el análisis realizado considerando las particularidades del Fondo de Aportaciones y que sea viable de implementarse, donde la Instancia Evaluadora Externa especifique las características que deberá de contener.
- También, en la respuesta se debe de indicar las características que tiene los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Cuando el Fondo de Aportaciones requiera una selección de muestra, se deberá de acreditar si esta es representativa.
- No se omite mencionar que el formato del instrumento identificado deberá de ser incorporado como un anexo en la evaluación.
- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- © Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos e institucionales del Fondo de Aportaciones, formularios, cuestionarios, encuestas, bases de datos que contengan información sobre los beneficiarios, reglamentos y manuales.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como



- nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- © La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6; y la C.6.

Gobierno del Estado de Puebla

### II. Presupuesto

8. Especifique los rubros en los que se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad y valore su alineación con la normatividad referente al Fondo.

Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El destino de los recursos del Fondo de Aportaciones no se encuentra alineado a la normatividad que lo rige.
	1	El destino de los recursos está alineado con la normatividad federal.
Sí	2	El destino de los recursos está alineado con la normatividad federal y estatal.
	3	El destino de los recursos está alineado a nivel estatal y federal con la normatividad aplicable; los documentos de planeación; así como con los ODS de la Agenda 2030.

### Consideraciones particulares:

 Incorporar la siguiente tabla conforme al destino del recurso del Fondo de Aportaciones de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal:

Destino	Presupuesto aprobado	Presupuesto devengado	Porcentaje
Total			
Ejemplo: Infraestructura física			Calcular el presupuesto
			devengado del rubro respecto al total.
Ejemplo: Sistemas de protección civil			
Fuente	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		•

- Para dar respuesta, la Instancia Evaluadora Externa, deberá de realizar una comparativa identificando la alineación que existe entre los rubros de asignación y la normativa tanto federal como estatal.
- Referente a la alineación a los documentos de planeación se debe de indicar mínimamente el eje y la estrategia a la que se encuentran alineada. No se omite mencionar que, se deberá de considerar en el análisis la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo.
- Asimismo, la Instancia Evaluadora Externa debe describir el análisis realizado y mostrar los resultados del análisis a través de un elemento gráfico.
- Es importante precisar que para el desarrollo de la pregunta la normatividad hace referencia ordenamientos, reglas, leyes de carácter obligatorio, emanados por una autoridad. Mientras que los documentos de planeación corresponderán a todos aquellos en los que se indique un proceso de planeación con objetivos, metas, estrategias y prioridades para lograr el desarrollo.
- Para auxiliar el análisis la Instancia Evaluadora Externa deberá requisitar la siguiente Tabla:

Rubro de asignación del Fondo de Aportaciones	Alineado a la normatividad federal	Justificación	Alineado a la normatividad estatal	Justificación	Alineado a los documentos de planeación	Justificación
Fuente:	Sí/No		Sí/No		sí/No	

La Instancia Evaluadora Externa deberá de requisitar el *Anexo 5* Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto e indicar en la respuesta si

Gobierno del Estado de Puebla

existen cambios importantes en alguna de las categorías por capítulo de gasto.

- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública del ejercicio fiscal evaluado e información contable, presupuestario o programática publicada en el portal de la LGCG disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- © La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11 y 12; y las C.9 y C.10.

Gobierno del Estado de Puebla

9. ¿Cuál ha sido la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones en la entidad?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

#### **Consideraciones particulares:**

- © Se debe de realizar un análisis del presupuesto aprobado y el presupuesto devengado por el Fondo de Aportaciones del periodo 2019-2024 e incluir un elemento grafico en el que se muestren las tendencias.
- También se debe de abordar en la respuesta si el presupuesto autorizado fue sujeto de modificación, tanto para el Fondo de Aportaciones como para el Pp, en caso de que se identifiquen analizar si se dispone de información que justifique plenamente la modificación al presupuesto.
- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- O Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública del ejercicio fiscal evaluado e información contable, presupuestario o programática publicada en el portal de la LGCG disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.



La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 10, 11, 12; y las C.9 y C.10.

eficiente y eficaz?

10. ¿En qué medida el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad ha sido

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

### **Consideraciones particulares:**

- Para identificar la eficiencia y eficacia del gasto se debe de realizar mínimamente el cálculo y análisis de los siguientes indicadores:
  - 1. Costo promedio por beneficiario atendido por el Fondo de Aportaciones:

$$Costo\ Promedio = \frac{Presupuesto\ devengado}{Poblaci\'on\ atendida}$$

2. Eficiencia y Eficacia del Fondo de Aportaciones:

$$Eficiencia\ del\ Fondo = \frac{Población\ Atendida}{Población\ Objetivo}$$
 
$$Eficacia\ del\ Fondo = \frac{Meta\ alcanzada}{Meta\ programada}$$

3. Eficiencia del recurso ejercido:

$$Eficiencia\ del\ recurso\ ejercido = \frac{\frac{Presupuesto\ ejercido}{N\'um.\ Metas\ cumplidas}}{\frac{Presupuesto\ Modificado}{N\'um\ de\ Metas\ programadas}}$$

En la respuesta se debe mencionar los argumentos y justificaciones pertinentes referentes a los resultados obtenidos, en los que se analice de manera amplia los motivos por los cuales se obtuvieren dichos resultados. Si la Instancia Evaluadora Externa no identifica la población objetivo y atendida del Fondo de Aportaciones, deberá de realizar el cálculo aproximado a partir de la información disponible. Por lo que podrá utilizar la información de los Pp en los que se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones.

La eficacia del Fondo deberá de ser calculada para todos los indicadores federales que reporta la entidad y los resultados deberán de ser presentados en una tabla. De igual manera, la eficiencia del recurso ejercido será estimada a partir de los indicadores federales.

Gobierno del Estado de Puebla

No obstante, la Instancia Evaluadora Externa deberá complementar las fórmulas propuestas con las que considere más convenientes para enriquecer el análisis.

- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar son documentos normativos o institucionales, informes, padrón de beneficiarios, estructura de bases de datos de los beneficiarios/destinatarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo, documentos oficiales de planeación o de proyectos de inversión. Así como información contable, presupuestario o programática publicada en el portal de la LGCG disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- © La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10, 12; y las C.9, C.10 y C.11.

III. Transparencia y Rendición de Cuentas

II. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo de Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento	
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	• Sí/No	
b) Están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales.	• Sí/No	
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	• Sí/No	
d) Están actualizados.	• Sí/No	

Respuesta General: "Sí" o "No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio		
No	0	La entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del Fondo de Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.		
Sí	1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.		
	2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos o tres de las características establecidas en la pregunta.		
	3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.		

Nota: Si la Instancia Evaluadora Externa considera que No Aplica la pregunta deberá de apegarse a lo establecido en el punto II de las consideraciones generales del apartado Metodología.

#### **Consideraciones particulares:**

© En la respuesta se deben describir específicamente los mecanismos que se llevan a cabo por la(s) Unidad(s) Responsable(s), a pesar de que no se



Gobierno del Estado de Puebla

encuentren documentados, así como señalar y analizar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o retos que se presentan en el proceso. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. En este sentido, el análisis no se podrá limitar a indicar únicamente el nombre de los documentos donde se encuentran dichos mecanismos.

- La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la entidad federativa.
- Señalar el uso que se da a los mecanismos e información generada, es decir, si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.
- © Es importante que este reactivo solo aplica al FAETA-ET, FAETA-EA y FAM-IE. Toda vez que en el caso del FAFEF, FISE, FASSA y FAM-AS este aspecto ya fue analizado en las evaluaciones realizadas en 2023, por lo que no se considera necesario valorarlo nuevamente.
- © El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de cada elemento y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como

- nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 8, 9, 10 y 12; y las C.9, C.10 y C.11.

12. Señale la información que reporta la entidad federativa del Fondo de Aportaciones a través del SRFT o cualquier sistema o mecanismo federal y analice si cumple dicha información con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Está desagregada, es decir con el detalle sobre el ejercicio y resultados.	• Sí/No
b) Completa, es decir, incluye la totalidad de la información solicitada.	• Sí/No
c) Congruente, es decir, que este consolidada, documentada y validada.	• Sí/No
d) Accesible, es decir, la información está disponible para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito.	• Sí/No

Respuesta general: "Sí" o" No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	La entidad no reportó la información solicitada a través del SRFT o cualquier otro sistema o mecanismo federal establecido.
	1	La información que reporta la entidad federativa del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene una o dos de las características establecidas.
Sí	2	La información que reporta la entidad federativa del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene tres de las características establecidas.
	3	La información que reporta la entidad federativa del Fondo de Aportaciones a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene todas las características establecidas.

### **Consideraciones particulares:**

Para dar respuesta al inciso a), se considerará que la información tiene el detalle suficiente, cuando se brinde la información de manera desglosada y/o clasificada de acuerdo al tipo y temporalidad de la información

Gobierno del Estado de Puebla

- (ejemplo de esto son los momentos contables o la información reportada por trimestre).
- © En el inciso b) si se presenta la situación de que se identifica información incompleta pero la(s) Unidad(es) Responsable(s) cuentan con la justificación correspondiente y la Instancia Evaluadora Externa considera que dicha justificación argumenta de manera completa el motivo, entonces se indicará un cumplimiento positivo de lo contrario será negativo.
- Describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la federación, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá requisitar el Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT y en caso de que lo considere pertinente podrá integrar formatos adicionales acordes a los aspectos particulares del Fondo de Aportaciones que permita valorar los incisos establecidos con el fin de valorar objetivamente la información que se genera.
- El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de dicha evidencia y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- Con respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10, 11; y las C.8, C.9, C.10, C.11 y C.12.

# Secretaría de Planeación y Finanzas

13. Indique los mecanismos de transparencia<sup>10</sup> y rendición de cuentas del Fondo de Aportaciones en la entidad y analice el nivel de congruencia de la información publicada en las páginas electrónicas:

Respuesta general: "Sí" o" No".

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo a lo definido en la Respuesta General y las características que cumpla el Fondo de Aportaciones.

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Fondo de Aportaciones no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.
	1	El Fondo de Aportaciones cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo la información publicada en las páginas electrónicas no es congruente.
Sí	2	El Fondo de Aportaciones cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo la información publicada en las páginas electrónicas es parcialmente congruente.
	3	El Fondo de Aportaciones cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y la información publicada en las páginas electrónicas es congruente.

#### **Consideraciones particulares:**

- Se deberá de corroborar que la información publicada sea oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.
- O Describir los mecanismos que promuevan, fomenten y difundan la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación ciudadana por cada Unidad Responsable.
- © En la respuesta se debe de analizar la congruencia de la información pública en las diferentes páginas del Gobierno del Estado, es decir, se afirmará que la información es congruente cuando la información del

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Obligación y cualidad de cualquier sujeto obligado de poner a disposición de las personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos.



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Estado de Puebla

mismo periodo de tiempo y del mismo concepto sea iguales (por ejemplo, presupuesto, indicadores, etcétera), y en caso de que no sea así se debe de realizar un análisis a profundidad de las razones, y generar las recomendaciones correspondientes que permitan subsanar el área de oportunidad.

- Valorar si la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo de Aportaciones promueven e implementan políticas de transparencia proactiva, es decir, si publican información adicional a la que se establece como mínimo en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El análisis de la pregunta debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de cada elemento y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo, además de justificar la valoración que corresponda.
- On respecto a las recomendaciones, la Instancia Evaluadora Externa deberá considerar tanto los elementos del ejercicio evaluado como los elementos con los que cuenta el programa en el ejercicio fiscal 2024, es decir, hacer una comparación, así como realizar un análisis de lo que se mantiene y se ha modificado; lo anterior, a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la programación de ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s).
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y las diferentes páginas de Internet del Gobierno del Estado donde se publique información del Fondo de Aportaciones.
- Se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información, esta se incluirá como nota al pie de página. Dichas fuentes de información tendrán que verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 8, 9, 10 ,11, 12; y las C.8, C.9 y C.10.



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo de Aportaciones evaluado

Cada hallazgo identificado por la Instancia Evaluadora Externa deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*, y en este sentido, integrarse en el siguiente cuadro.

Es importante señalar que, cada uno de los aspectos que se indiquen en el formato debe de ser plenamente identificable en las respuestas de la evaluación, dado que, deben de derivar del análisis descrito previamente por la Instancia Evaluadora Externa.

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR o institución que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR o institución que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
Ejemplo: El FAM IE, en el estado de Puebla, se instrumenta mediante el Pp K003, cuyos bienes y servicios son congruentes con los objetos de gasto establecidos en la LCF; al tiempo, su Propósito está alineado con los de las MIR federales y la realización de sus Componentes se articula con los del orden federal para contribuir al logro de metas nacionales.	Ejemplo: Existe vinculación entre los objetivos del Fondo y los establecidos en los documentos de planeación estratégica estatales. Al tiempo, esta vinculación es pertinente y dota a las acciones desempeñadas de un adecuado soporte institucional y normativo para su correcta ejecución.
Debilidades	Amenazas
(Cualquier limitante Interna de la UR o institución que puede afectar la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera de control de la UR o institución que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
Ejemplo: No existe una fuente única que concentre la información sobre la aplicación de los recursos del FAM IE conforme a lo siguiente: a) que esté desglosada por capítulos de gasto; b) que identifique los tipos de servicios prestados; c) que permita conocer los tipos de apoyo financiados y d) que desagregue geográficamente la información.	Ejemplo: En el ámbito federal no se han desarrollado guías operativas ni manuales que documenten los procedimientos que se siguen para la aplicación de los recursos del Fondo en los niveles medio superior y superior, bajo un esquema de coordinación entre la federación y las instancias estatales.

### Valoración Final del desempeño del Fondo de Aportaciones

Se debe realizar una valoración general del programa a partir de los promedios simples de los niveles de cada uno de los apartados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio.

Para la valoración se establece el siguiente cuadro:

Apartados	Nivel	Justificación
I. Resultados		
II. Presupuesto		
III. Transparencia y rendición de cuentas		
Nivel de promedio del total de apartados		

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 150 palabras por Módulo).

N/A: No aplica.

# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Estado de Puebla

### Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

- © En este apartado se establecerán las recomendaciones que comprende la evaluación, se elaborarán de manera precisa y fundamentada a partir del análisis realizado en los reactivos contenidos en los presentes Términos de Referencia.
- Dado que el Fondo de Aportaciones puede contar con más de una instancia ejecutora, los aspectos susceptibles de mejora deberán de ser específicos y concretos para cada institución de acuerdo a su participación en la ejecución del Fondo y a sus atribuciones, es decir, se debe indicar claramente que institución tiene que llevar a cabo la mejora. Para lo anterior, los hallazgos y recomendaciones deberán de estar ordenados por institución.
- © Es importante considerar que para escribir una recomendación concreta se puede redactar iniciando con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Fondo de Aportaciones.
- Se deberá escribir concretamente el hallazgo identificado seguido de su recomendación, evitando duplicidad y repetir textualmente lo escrito en los reactivos; lo anterior, para cada uno de los apartados de la evaluación, como se muestra a continuación:

A fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo la siguiente tabla.

1	Estructura del Programa. al										
	No. <sup>a/</sup>	Hallazgo <sup>b/</sup>	Recomendación <sup>c/</sup>	Responsable de la implementación <sup>d/</sup>	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada <sup>1/</sup>					
					2 0						
£	000000										
					5 0 E 0 3' E 0						

NOTA: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

- a/ Nombre del apartado de la evaluación.
- b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.
- c/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.
- d/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.
- e/ Unidad Administrativa e Institución responsable de implementar la recomendación.
- f/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.



g/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

#### **Conclusiones**

- © En este apartado se establecerán las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.
- Dichas conclusiones deben ser orientadas a la toma decisiones para la mejora en el desempeño y ejecución del Fondo de Aportaciones evaluado.

### **Bibliografía**

Este apartado deberá contener todas las fuentes de información utilizadas para realizar el análisis de la presente evaluación, y se deberán ordenar por orden alfabético y en el formato APA vigente.

# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Estado de Puebla

#### Contenido mínimo del informe de evaluación

El informe de Evaluación de Desempeño que entregará la Instancia Evaluadora Externa deberá contener los elementos establecidos en el numeral 66 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Pp de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como los siguientes apartados mínimos:

- i. Introducción.
- ii. Marco Normativo de la evaluación.
- **iii.** Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones.
- iv. Características del Fondo de Aportaciones.
- v. Apartados de la evaluación.
- vi. Análisis de FODA.
- vii. Valoración Final del Fondo de Aportaciones.
- viii. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.
- ix. Conclusiones.
- x. Bibliografía.
- xi. Anexos.
- xii. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.

Si la Instancia Evaluadora Externa considera necesario, podrá agregar algún otro apartado que considere relevante y contribuya a robustecer el informe de evaluación.

Se utilizará el formato APA vigente para citación las fuentes de información empleadas en el Informe.

Es importante señalar que en las Conclusiones se describirán de forma breve, los puntos más relevantes del Fondo de Aportaciones encontrados por la Instancia Evaluadora Externa, destacando los hallazgos y recomendaciones encontrados durante la realización de la evaluación.

Asimismo, se integrará un documento independiente al informe, del *Formato* para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, el cual contiene los siguientes apartados (Formato PDF):

- a) Descripción de la evaluación.
- b) Principales hallazgos de la evaluación.



- c) Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
- d) Datos de la Instancia Evaluadora Externa.
- e) Identificación de los programas.
- f) Datos de contratación de la evaluación
- g) Difusión de la evaluación.

Ver el formato CONAC al final del documento.

#### **Anexos**

### Anexo 1. Indicadores federales del Fondo de Aportaciones.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de	Medios de verificación	Reportado por la entidad a la federación
Fin									Si/No
Propósito									Si/No
Componente									Si/No
Actividad									Si/No
Fuente:									

### Anexo 2. Indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.

	Clave y Nombre del Pp								
Nivel de la MIR	Indicador	Definició n	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	Vinculación con el Fondo de Aportaciones
Fin									Argumentar la vinculación que identificó la Instancia Evaluadora Externa
Propósito							10 10 10		
Componente							12		
Actividad	0000000						19		

#### Anexo 3. Resultados de los indicadores federales.

Nivel MIR  Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programadaª/	Meta modificada <sup>b/</sup>	Realizado al periodo <sup>c/</sup>	Avance % <sup>d/</sup>	Observaciones						
			1										
				Tri	mestre 2								
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones						
Nivel MIR													
Nivel MIR													
Nivel MIR													
Nivel MIR				Trir	mestre 3								
	Indicador	Frecuencia	Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones						
	x 2 1 1 0 2 1 0 0 0 0 0 0 0												
		11.1											
				Tı	rimestre 4								
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones						
	6. 6 (6) 6 6 (6) 6 (6) 6 (6) 6 (7) 6 (6) 6 (6) 7 (6) 6 (6) 6 (7) 6 (7) 6. 8 (8) 8 (8) 6 (6) 6 (6) 6 (8) 6 (8) 7												
				2 2									
					Promedio de Avance% °/								
Fuente:				Promedio	de Avance% el								

a/ Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

Nota: En caso de que el Fondo de Aportaciones no reporte información en el trimestre por la periodicidad del indicador se señalará SD (Sin Dato) y no afectará en el promedio de avance; o ND (No Disponible), cuando el Fondo de Aportaciones no cuente con los valores por razones justificadas y por lo tanto tampoco afectara en el promedio de avance, en caso de que no esté argumentado, si afectará en el promedio y el valor será igual a cero.

b/ Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

c/ Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.

<sup>&</sup>lt;sup>d/</sup> Porcentaje de avance logrado con respeto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.

e/ Es el promedio simple del avance reportado en todos los trimestres.

# Anexo 4. Resultados de los indicadores estatales del Fondo de Aportaciones.

					Tı	rimestre 1		
Clave y Nombre del Pp	Nivel MIR	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta programada a/	Meta modificada <sup>b/</sup>	Realizado al periodo c/	Avance % <sup>d/</sup>	Observaciones
Clave y Nombre	Nombre del	Nombre del			Tr	imestre 2		
del Pp	Indicador	documento	Frecuencia	Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
Clave y Nombre	Clave v Nombre Nombre del Nombre del				Trimestre 3			
del Pp	Indicador	documento	Frecuencia	Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
		6 for a						
Clave y Nombre	Nombre del	Nombre del			Tr	imestre 4		
del Pp	Indicador	documento	Frecuencia	Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
			2 2 1					
				F . 1				
					Promedio de	e Avance% e/		
Fuente:								

Nota: Indicar únicamente los resultados de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componente.

Nota: En caso de que el Fondo de Aportaciones no reporte información en el trimestre por la periodicidad del indicador se señalará SD (Sin Dato) y no afectará en el promedio de avance; o ND (No Disponible), cuando el Fondo de Aportaciones no cuente con los valores por razones justificadas y por lo tanto tampoco afectara en el promedio de avance, en caso de que no esté argumentado, si afectará en el promedio y el valor será igual a cero.



<sup>&</sup>lt;sup>a/</sup> Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

b/ Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

c/ Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.

<sup>&</sup>lt;sup>d/</sup> Porcentaje de avance logrado con respeto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.

<sup>&</sup>lt;sup>e/</sup> Es el promedio simple del avance reportado en todos los trimestres, y es el valor que será utilizado para definir el nivel señalado en las consideraciones particulares de la pregunta 9.

## Anexo 5. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto.

Capítulos de gasto	Conc	epto	Aprobado	Modificad o	Devengad o	(Devengado / Modificado) *100
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
1000: Servicios personales	1400	SEGURIDAD SOCIAL	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
Porconial	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	1600	PREVISIONES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	Subto	tal de Capítulo 1000				
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al

Capítulos de gasto	Conc	epto	Aprobado	Modificad o	Devengad o	(Devengado / Modificado) *100
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
-	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	Subto	tal de Capítulo 2000				
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** 

Capítulos de gasto	Conc	epto	Aprobado	Modificad o	Devengad o	(Devengado / Modificado) *100
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	3800	SERVICIOS OFICIALES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	Subto	tal de Capítulo 3000				
4000: Transferenci as, asignacione	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al

Página 88 de 100

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** 

Capítulos de gasto	Conc	epto	Aprobado	Modificad o	Devengad o	(Devengado / Modificado) *100
s, subsidios y otras ayudas	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	4400	AYUDAS SOCIALES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	4800	DONATIVOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	Subto	tal de Capítulo 4000				
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al

Capítulos de gasto	Conc	epto	Aprobado	Modificad o	Devengad o	(Devengado / Modificado) *100
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	5800	BIENES INUMEBLES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	Subto	otal de Capítulo 5000				
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al

Página 90 de 100

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** 

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificad o	Devengad o	(Devengado / Modificado) *100
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	Escribir el monto aprobado	Escribir el monto modificad o	Escribir el monto devengad o	Calcular la eficiencia presupuest al
	Subto	tal de Capítulo 6000				
Total						
Fuente:						

# Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.

Concepto	Nivel del		Trim	estre			
valorado	SRFT	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Justificació	ón
	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir la justificación d análisis	del
Información	Avance Financiero	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
Desagregada	Ficha de indicadore s	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
	Evaluacio nes	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parci almente/N.	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
Información	Avance Financiero	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
Completa	Ficha de indicadore s	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
	Evaluacio nes	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
Información Congruente	Avance Financiero	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
	Ficha de indicadore s	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N.	Escribir justificación análisis	la del

Concepto	Nivel del						
valorado	SRFT	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Justificació	ón
	Evaluacio nes	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
Información	Avance Financiero	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
Actualizada	Ficha de indicadore s	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
	Evaluacio nes	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Sí/No/Parci almente/N. A	Escribir justificación análisis	la del
Fuente:							

## Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

	D	atos gener	ales	de la Evaluación			
Nombre o denominación	n de la	- '	Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo				
Nombre o denominaci Fondo de Aportacio evaluado		-	Indicar el nombre del Fondo sujeto a evaluación, de ac con lo establecido en la MIR, señalando su modalidad y c				
Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo				Titular de la Institución Responsable de la operación/coordinación del Fondo			
[Especificar Ia(s) Unido de la administración, op los programas, subprog Fondo evaluado cor dependencias y entidad	peración gramas respond	n y ejecución y proyectos	l(a) Titular de la Unidad ración del Fondo]				
Unidad Respo operación/coordi					l Responsable de la inación del Fondo		
[Especificar Ia(s) Unido de la administración, op los programas, subprog Fondo evaluado cor dependencias y entidad	peración gramas respond	n y ejecución y proyectos	n de	e   [Indicar el nombre del(a) Titular de la L   Responsable de la operación del Fondo]			
Ejercicio Fiscal Evaluado	se e	el PAE en el d estableció la valuación	-	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación		
[Indicar el ejercicio evaluado]	fiscal corresp			30 St 30	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]		
Datos de la Instancia Evaluadora Externa							
Nombre de la Instan Extern							
Nombre del(a) coordinador(a)	_	ormación cadémica		Experiencia General	Experiencia Específica		

externo(a) de la evaluación			
[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la Instancia evaluadora externa]	[Estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, administración pública o afines]	[Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación]	[Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados a los programas a ser evaluados]
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]	[Licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, psicología, administración pública o ingeniería]	[Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación]	[Experiencia en trabajo de gabinete y de campo, estudios etnográficos, diseño de encuestas y cuestionarios, en temas de ingeniería de procesos, Metodología de Marco Lógico y en evaluación de programas públicos]
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la Institución y Unidad Administrativa a la que corresponde la coordinación de la evaluación]	Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]
	s) servidores(as) itos(as) a la Unidad nsable de coordinar la	[Especificar los no colaboradores(as) prin unidad administrativa	` '

evaluación, que coadyuvaron técnica de la evalua		seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]			
Forma de contratación de la Instancia evaluadora Externa	Costo total de con IVA		Fuente de Find	anciamien	to
[Indicar el tipo de contratación de la Instancia evaluadora externa; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la Instancia evaluadora externa, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]	unitario de incluyendo el IV que se haya	la evaluación, /A (en caso de causado) por	financiamiento	,	de Ia

#### **Formato CONAC**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre:
Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
Z.Z.O BOSHIGGGO.
2.2.4 Amenazas:
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:

Aportaciones:

	4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
	4.6 Teléfono (con clave lada):
	5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES
	5.1 Nombre del Fondo de Aportaciones evaluado:
	5.2 Siglas
	5.3 Ente público coordinador del Fondo de Aportaciones:
	5.4 Poder público al que pertenece el Fondo de Aportaciones:
	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
	5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo de Aportaciones:
	Federal Estatal Local
0 0 0	5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo de Aportaciones:
0 0	
0	5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo de

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación:
6.4 Fuente de Financiamiento:
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: